En la Sala de Juntas del Municipio de Morelia Caquetá, siendo las 05:00 P.M, del veinticuatro (24) de marzo de 2021, los abajo firmantes en calidad de miembro del Comité Evaluador para el PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017 N° **001-CNVA-2021**, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del proceso de selección:	**EJECUTAR CONJUNTAMENTE Y MEDIANTE COOPERACIÓN, EL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ";**			
Modalidad de selección	PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017		Año	2021
Invitación Pública N°.	**001 del proceso 001-CNVA-2021**		Expedida	23/03/2021
Plazo para presentar propuesta	24/03/2021	Lugar de entrega	En línea SECOP II	

Destinatario: YOLANDA RODRÍGUEZ VARGAS, Alcalde Municipal (E) Decreto 027 del 23/03/2021, Ordenar del Gasto.

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Llamado a lista al comité evaluador para el proceso **001-CNVA-2021:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
Mary Lorena Trujillo Ramírez	Asesor en Contratación, contrato 001-CDPP-2021	X		X	
Carlos Fernando Trujillo Dulcey	Secretario de Planeación, Infraestructura y de las TIC´S	X		X	

Yolanda Rodríguez Vargas	Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios	X		X	
Virgilio Gaitán Hernández	Secretario de Hacienda	X		X	
TOTAL		**1**		**1**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:
1. Informe de la diligencia de cierre de la selección.
2. Verificación jurídica, técnica, experiencia, capacidad financiera y de organización y de reputación exigidos en la invitación necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
3. Evaluación de las ofertas
4. Solicitud de documentos habilitantes o de aclaraciones a los proponentes.
5. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017:

El Comité, informa que la diligencia de recepción de ofertas a través de la plataforma Secop II, se llevó a cabo el 24 marzo con plazo hasta las 2:30 PM, según se reporta en la plataforma se recibió la siguiente propuesta

ESAL	**TIPO DE PERSONA**			
	PN	**PJ**	**UT**	**C**
FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES “FUNDAFES”		x		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

2.1. Verificación Jurídica:

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato: (Marcar con una X)

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"		
	NA	**C**	**NC**
Carta de presentación de la propuesta		**X**	
Presentar oferta Técnica y económica		**X**	
Documento de constitución del proponente plural, cuando aplique.	**X** el proponente no es proponente plural		
Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal		**X**	
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	**X** La representante legal del proponente es		

	de género femenino		
Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a cinco (5) años de constitución; Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente		**X**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal		**X**	
Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017		**X**	
Carta de compromiso anticorrupción		**X**	
Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		**X**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		**X**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de Morelia Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL		**X**	
Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes		**X**	

parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.			
Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, y de su representante legal		**X**	
Formato único de hoja de vida de la entidad, debidamente diligenciado en formato único de la Función Pública.		**X**	
Registro en el SECOP II: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.		**X**	
Certificado de aportes en dinero y/o bienes y servicios La ESAL deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes a realizar en dinero, y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio que se suscriba con el municipio. Así mismo detallará en que actividad serán invertidos los aportes a realizar. La ESAL deberá identificar claramente cómo se realizarán los aportes en bienes y servicios que se oferten para la ejecución del convenio. Así mismo detallará en que actividad serán invertidos los aportes a realizar.		**X**	
CONCEPTO	**CUMPLE**		

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación

2.2. Capacidad técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro):

2.2.1. Personal

Cargo	Cantidad	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Dedicación	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"	RESULTADO
Coordinador (a)	1	Formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. Con el propósito de dar cumplimiento al	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del título.	Un (1) año de experiencia como coordinador (a) de programas con Adulto Mayor en centros de protección, centros vida, centro día o	100% en la ejecución total del convenio.	La fundación presenta la hoja de vida de la señora Yarledy Peña Chavarro, profesional en licenciatura en pedagogía infantil, de fecha 30 de noviembre de 2018, con una experiencia general de 2 años desde su graduación, y experiencia especifica	**CUMPLE**

		literal 13 del anexo técnico de la resolución número 055 de 2018, este profesional debe contar con un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las, formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.		instituciones de atención.		de un año como coordinador de programas con adulto mayor en centros vida, y anexa carta de manifestación de interés con una dedicación del 100% en la ejecución total del convenio.	
Gerontólogo (a)	1	Gerontólogo (a)	Nueve (9) años contados a partir de la	Dos (2) años de experiencia	70% en la ejecución	La fundación presenta la hoja de vida de la señora	**CUMPLE**

		Con el propósito de dar cumplimiento al **literal 15 del anexo técnico de la resolución número 055 de 2018**, este profesional debe contar con un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las, formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.	fecha de expedición del título profesional, adicionalmente debe contar con el certificado de la secretaria de salud departamental para ejercer la profesión.	certificada como Gerontólogo (a).	total del convenio.	Luz Stella Muñoz Mora, profesional en Gerontología , de fecha 18 de marzo de 2011, con una experiencia general de más de 9 años desde su graduación, autorizada para ejercer su profesión mediante resolución N°121112 del 10/11/2011 expedida por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá, y registrada en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá mediante registro N° PRO5366 y con experiencia especifica certificada como gerontóloga, y anexa carta de manifestación de interés con una dedicación del 70% en la ejecución total del convenio.	

Nutricionista	1	Profesional en nutrición	Seis (06) años, los cuales se contarán a partir de la fecha de obtención del título como profesional, adicionalmente deberá contar con matrícula profesional y registro único nacional de talento humano en salud RETHUS.	Haber ejecutado cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas como nutricionista, con un plazo de ejecución como mínimo de seis (6) meses cado uno, para un total de veinticuatro (24) meses. **Nota:** no se aceptan los tiempos traslapados.	30% en la ejecución total del contrato.	La fundación presenta la hoja de vida de la señora Jessica Rincón Losada, profesional en Nutricionista- Dietista , de fecha 11 de septiembre de 2013, con una experiencia general de más de 6 años desde su graduación, con Matricula profesional N° 04878, autorizada para ejercer su profesión mediante resolución N°1521 del 07/02/2017 expedida por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá, y actualmente en proceso de actualización según consta en certificado emitido por el Ministerio de Salud, ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud “ReTHUS” y con experiencia especifica certificada de 4 contratos ejecutados como nutricionista, para un total de 24 meses, y anexa carta de manifestación de interés	**CUMPLE**

						con una dedicación del 30% en la ejecución total del convenio.	
Auxiliar de enfermería	1	Técnico laboral en auxiliar de enfermería. Con el propósito de dar cumplimiento al **literal 14 del anexo técnico de la resolución número 055 de 2018**, este profesional debe contar con un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las, formaciones. Las anteriores	Seis (06) años, los cuales se contarán a partir de la fecha de obtención del título. Adicionalmente deberá contar con registro único nacional de talento humano en salud RETHUS y la resolución de la Secretaria Departamental	Un (1) año de experiencia certificada como auxiliar de enfermería.	100% en la ejecución total del contrato.	La fundación presenta la hoja de vida de la señora Yesenia Andrade Rodríguez, técnico laboral en auxiliar de Enfermería , de fecha 22 de diciembre de 2013, con una experiencia general de más de 6 años desde su graduación, autorizada para ejercer su profesión mediante resolución N°18000014 del 11/01/2013 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá mediante registro N° PAR5211 y con experiencia especifica certificada como auxiliar de enfermería con duración de un año, y anexa carta de manifestación de interés con una dedicación del 100 % en la ejecución total del convenio.	**CUMPLE**

		constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.					
Psicólogo (a)	1	Psicólogo(a) Con el propósito de dar cumplimiento al **literal 15 del anexo técnico de la resolución número 055 de 2018**, este profesional debe contar con un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o	Mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, adicionalmente deberá contar con el Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	Haber ejecutado como mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en programas centro vida o programas de centro de bienestar adulto mayor, con un plazo de ejecución como mínimo de doce (12) meses.	100% en la ejecución total del convenio.	La fundación presenta la hoja de vida de la señora Mónica Amparo López Zabala, profesional en Psicología, con fecha de grado del 09 de abril de 2016, Matricula profesional N° 200853 de fecha 04/09/2019, con experiencia general de mínimo un año a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional,, anexa certificado de Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud “ReTHUS”, aporta experiencia especifica certificada de en la que se evidencia haber ejecutado como mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en programas centro vida o programas de centro de bienestar adulto mayor, con un plazo de ejecución como mínimo de doce (12)	**CUMPLE**

		posteriormente a las, formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.				meses, y anexa carta de manifestación de interés con una dedicación del 30% en la ejecución total del convenio.	
Tallerista de manualidades	1	Bachiller con mínimo 300 horas de formación en manualidades y/o temas relacionados (cursos o tallares). Con el propósito de dar cumplimiento al **literal 15 del anexo técnico de la resolución número 055 de 2018**, este profesional debe contar con un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un		Un (1) año de experiencia certificada como tallerista de manualidades	100% en la ejecución total del convenio.	La fundación presenta la hoja de vida de la señora Diana Lorena Ortiz Mora, bachiller académico con 330 horas de formación (cursos o talleres) en temas relacionados con manualidades, con una experiencia especifica de un (01) año como tallerista en manualidades, y anexa carta de manifestación de interés con una dedicación del 100% en la ejecución total del convenio.	**CUMPLE**

		componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las, formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.					
Apoyo técnico en la resolución 2675 de 2013	1	Ingeniero de Alimentos			30% en la ejecución total del convenio.	La fundación presenta la hoja de vida del señor Juan David Llanos Trujillo, ingeniero de alimentos, no aplica experiencia especifica ni general.	**CUMPLE**

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad técnica (personal) establecidos en la invitación

2.3. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"
Las ESAL deben acreditar que han ejecutado cuatro (4) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con la atención integral al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad y/o centro vida o centro día, que la cuantía de uno (1) de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y que el plazo de ejecución de cada contrato o convenio sea como mínimo de nueve (9) meses. Si se trata de proponente plural, bastará con que uno de los miembros acredite la experiencia	**EXPERIENCIA N° 001:** Convenio de asociación N° 20180003 del 26 de enero de 2018, suscrito con la Alcaldía de Florencia Caquetá, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.321.807.667,00) con una ejecución de diez (10) meses y catorce (14) días. **EXPERIENCIA N° 002:** Convenio administrativo de asociación N° 001 del 2017, suscrito con la Alcaldía de Morelia Caquetá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) con una ejecución de nueve (9) meses y cinco (5) días. **EXPERIENCIA N° 003:** Convenio de asociación N° 20170002 del 17 de marzo de 2017, suscrito con la Alcaldía de Florencia Caquetá, por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.291.586.667,00) con una ejecución de nueve (9) meses. **EXPERIENCIA N° 004:** Convenio de cooperación 20190002, del 04 de enero de 2019, suscrito con la Alcaldía de Florencia Caquetá, por valor de MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.393.630.699,00) con una ejecución de once (11) meses.

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con la experiencia general para el proceso objeto de evaluación.

2.4. Requisitos de Capacidad Financiera de la entidad:

2.4.1. Capacidad financiera:

La ESAL debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"	Calificación
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual al 2,5	78.54	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	menor o igual al 35%	13%	**CUMPLE**

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con los requisitos de Capacidad Financiera, exigidos en la invitación

2.5. Reputación de al ESAL:.

REPUTACIÓN DE LA ESAL		
REQUISITO	**FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"**	**RESULTADO**
✓ Al menos tres certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante, las certificaciones deben contener lo		**CUMPLE**

siguiente: calificación de su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser buena. Estas certificaciones deben detallar: a) Denominación del programa, proyecto o actividad ejecutada; b) Recursos ejecutados; c) Zona geográfica de implementación del programa, proyecto o actividad; d) Contrato o convenio; e) Población beneficiada; f) Época en que se ejecutó; g) Calificación; h) Datos de contacto de la entidad que la expide. En caso de no contar con dicha certificación el oferente puede aportar copia del acta de liquidación del convenio y/o contrato, donde se evidencie que el cooperante o contratista ejecuto a satisfacción el cien por ciento (100%) de las actividades contratadas.	Anexa copia de liquidación de convenios con los municipios de Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán y El Paujil, donde se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades a desarrollar	
✓ Al menos dos certificaciones de satisfacción con las intervenciones que ha realizado, expedidas por autoridades comunales de las zonas donde ha ejecutado programas o proyectos. Para ser tenida en cuenta la certificación debe tener una calificación de satisfactoria. Estas certificaciones deben detallar: a) Denominación del programa, proyecto o actividad ejecutada; b) Zona geográfica de implementación del programa, proyecto o actividad; c) Población beneficiada; d) Época en que se ejecutó; e) Calificación; f) Datos de contacto de la entidad que la expide. Debe anexarse copia del acto que acredite la calidad de la autoridad comunal que la expide.	Presenta dos certificaciones de las JAC del barrio Alameda y Ángel Ricardo Acosta del municipio de Morelia Caquetá, anexando copia del acto que acredite la calidad de la autoridad comunal que la expide.	**CUMPLE**

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- **Criterios de evaluación de las propuestas:**

El Municipio de Morelia Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica adicional del personal mínimo requerido	200 puntos
Experiencia específica adicional de la Entidad Sin Ánimo De Lucro.	200 puntos
TOTAL PUNTAJE	**400 puntos**

3.1. Formación académica adicional del personal mínimo requerido

En este criterio, se asignará hasta 200 puntos a la ESAL que acredite formación académica adicional del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, la ESAL debe acreditar que el (la) Gerontólogo (a), Nutricionista, Auxiliar de Enfermería y Tallerista de Manualidades cuentan con curso en primeros auxilios básico, evacuación y rescate básico, control de incendios básico.

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del diploma o certificado expedido por la entidad competente.

CRITERIO	PUNTAJE
Si el (la) Gerontólogo (a), Nutricionista, Auxiliar de Enfermería y Tallerista de Manualidades cuentan con curso en primeros auxilios básico, evacuación y rescate básico, control de incendios básico, se le asignara el siguiente puntaje.	200 puntos
Si solo TRES (3) PERSONAS del equipo de trabajo (Gerontólogo (a), Nutricionista, Auxiliar de Enfermería, Tallerista de Manualidades) cuentan con	100 puntos

curso en primeros auxilios básico, evacuación y rescate básico, control de incendios básico, se le asignara el siguiente puntaje.	
Si solo DOS (2) PERSONAS del equipo de trabajo (Gerontólogo (a), Nutricionista, Auxiliar de Enfermería, Tallerista de Manualidades) cuentan con el curso en primeros auxilios básico, evacuación y rescate básico, control de incendios básico, se le asignara el siguiente puntaje.	50 puntos

3.2. Experiencia específica adicional de la Entidad Sin Ánimo De Lucro.

Se asignará hasta 200 puntos a la ESAL que acredite la ejecución convenios o proyectos, ejecutados con entidades públicas o privadas, diferentes a los acreditados como requisito habilitante de experiencia y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con la ejecución de las actividades culturales o pedagógicas con población en situación de discapacidad y sus valores sean mayores al presupuesto del presente proyecto.

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

CRITERIO	PUNTAJE
01 convenios o proyectos ejecutados por un valor mayor al total del presupuesto oficial	200 puntos
01 convenios o proyectos ejecutados por un valor igual al total del presupuesto oficial	100 puntos
01 convenios o proyectos ejecutados por un valor menor al total del presupuesto oficial	50 puntos

3.1. Resumen de evaluación de propuestas

	Factor	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido por el Oferente
Asignación de Puntaje	Formación académica adicional del personal mínimo requerido	0	200	200
	Experiencia específica adicional de la Entidad Sin Ánimo De Lucro.	0	200	200
Total, puntaje obtenido por el oferente				**400**

4. SOLICITUD DE DOCUMENTOS HABILITANTES O DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

En el desarrollo de la presente diligencia no hubo la necesidad de requerir documentos habilitantes o la solicitud de aclaraciones por parte de la ESAL.

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, N° 001-CNVA-2021; y emite las siguientes conclusiones:

- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"-CUMPLE** con los requisitos de capacidad jurídica
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"- CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico (experiencia y equipo de trabajo mínimo requerido)

- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES",** en la evaluación de las ofertas, en cuanto a los requisitos que son objeto de puntuación obtuvo 4**00 PUNTOS**.
- ✓ Teniendo en cuenta lo manifestado La ESAL **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES"-** en su calidad de único oferente, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, N° 001-CNVA-2021

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que se proceda a ordenar su publicación en la página del SECOP II.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación; dado en Morelia, (Caquetá), a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021.

Original firmado

MARY LORENA TRUJILLO RAMÍREZ
Asesor en Contratación

Original firmado

CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY
Secretario de Planeación e Infraestructura

Original firmado
VIRGILIO GAITÁN HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

Original firmado
YOLANDA RODRÍGUEZ VARGAS
Secretaria Administrativo y de Asuntos Comunitarios